

Parral

ciudad - comercio del 41

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3366 /

PARRAL, Julio 22 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en el Art. N°63 de la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Of. N° 427, de fecha 21.07.2011, de Dideco.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades indicadas en el N° 3 de los vistos, para los días y horas ahí indicado.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

28.7.11



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GHVB/adbp.
DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Dideco